



== REVISTA COMERCIAL ==  
 == IBERO - AMERICANA ==

FUNDADOR: D. José Puigdollers y Maciá  
 DIRECTOR: D. Federico Rahola  
 DIRECTOR ARTÍSTICO: D. Pedro C. Abarca

Año XI \* 15 de junio de 1911 \* N.º 126

OFICINAS: BARCELONA; Rambla Flores, 1  
 MADRID; Calle de Hermsilla, 12

\* \* \* \* \* Suscripción \* \* \* \* \*  
 España, un año, 20 pts, \* Extranjero, un año, 30 Frs.

Publica una edición ilustrada y otra comercial y de transportes

\* \* SUMARIO \* \*

La supresión del impuesto de consumos. — El problema de los foros, por Santiago Cristino Méndez Bartolomé. — España en el Plata, por Francisco Vázquez Cores. — París-Londres: Impresiones de Arte, por Baldomero Argente. — Balance teatral. El nuevo Presidente del Uruguay. — Actualidades. — - - Notas de América. — Noticias biográfico - -

## LA SUPRESIÓN DEL IMPUESTO DE CONSUMOS

Las Cortes han aprobado una ley que se llama de supresión del impuesto de consumos, cuando en realidad el impuesto de consumos sigue en pie, y se puede asegurar que en una ú otra forma no desaparecerá nunca. En los vigentes presupuestos del Estado, el mayor aumento obtenido se base en las contribuciones indirectas, casi todas de consumos.

El impuesto sobre el azúcar ha sufrido una	
agravación de . . . . .	8.400,000 pesetas
El gas y la electricidad . . . . .	800,000 »
El tabaco. . . . .	20.000,000 »
Las cerillas. . . . .	1.000,000 »
Total. . . . .	30.200,000 »

Tenemos además en las Aduanas, que continuarán recaudándose los ingresos que á continuación se expresan, que constituyen verdaderos impuestos de consumos :

RECAUDADO EN 1909	
Alcohol . . . . .	12.566,655 pesetas
Achicoria . . . . .	367,623 »
Petróleos . . . . .	13.586,190 »
Cacao . . . . .	5.842,593 »
Café . . . . .	17.289,985 »
Bacalao . . . . .	11.703,413 »
Té . . . . .	250,470 »
Pimienta clavo . . . . .	864,294 »
Canela. . . . .	739,082 »
Total. . . . .	73.210,305 »



Sumados á los 218 millones á que asciende la recaudación presupuesta por azúcar, tabaco, cerillas y gas y electricidad, en realidad se encuentran por ingresos de consumos en la hacienda del Estado, más de 290 millones de pesetas. No se puede negar que el bacalao, que el café, que el azúcar y que el petróleo son artículos de primera necesidad que gravan de una manera principal el presupuesto del proletariado. Resulta, pues, que, pese á la ley aprobada, el impuesto de consumos perdura.

Ello es debido á un equívoco, y es el de haber llamado de supresión de consumos una ley que tiende tan sólo á suprimir los fielatos, que es la causa del odio que inspira la contribución de consumos al pueblo. Si llegáramos á la abolición del fielato, algo habríamos conseguido, pero es de temer que éste subsistirá bajo otros nombres, ya que en el filato tienen su base los partidos políticos urbanos para las elecciones é influencia.

Y asusta ver la serie de tributos sustitutivos á que tendrán que acudir los municipios para suplir los 85 millones de pesetas que dejarán de percibir por consumos á medida que se vaya aplicando la ley. El Estado les cede 26 millones de los impuestos que hoy percibe, y restan 51 millones que deben suplirse por otros arbitrios. Se da la anomalía de que no se suprime el impuesto de la carne, y que se autoriza á gravar el vino, por medio de patentes de venta, y la luz, que es otro artículo de primera necesidad, principalmente en las ciudades donde son tantos los pequeños talleres caseros y el trabajo de confección que se realiza á domicilio.

El impuesto sobre el inquilinato, que deja exentos tan sólo los alquileres inferiores á 25 pesetas mensuales, provocará en las grandes ciudades un descontento popular temible, y no habrá manera de hacerlo efectivo. La ruda competencia para obtener pisos baratos encarecerá la habitación del obrero y ocasionará el abandono del lujo y el confort en las edificaciones, perjudicando gravemente los numerosos artes de la construcción que hoy prosperan en el seno de las capitales.

Hay además, la amenaza de nuevos impuestos que necesitará el Estado para recobrar los 84 millones que perderá en sus ingresos (58 por el cupo del Tesoro que dejará de percibir y 26 de que se desprende á favor de los municipios). Creemos sinceramente que la situación de las clases proletarias no mejorará con los efectos de la nueva ley, si es que realmente influye en la baja de los precios de los artículos de primera necesidad. Con el pan y el vino no tiene que ver esta ley, puesto que habían sido ya desgravados por leyes anteriores, y la carne, que es lo que más ansía el obrero de las ciudades, pagará igual impuesto de consumos. Se puede afirmar que, en el sentido de favorecer la vida urbana, hubiese sido más eficaz la supresión del derecho que satisfacen las carnes que todas las aparentes eliminaciones de consumos que engloba la ley. Ello hubiese beneficiado á la ganadería nacional y abierto campo á la introducción de las carnes americanas, impulsando el aumento del consumo que hoy viene constreñido por la carestía.

Si se suprime el fielato y la ley no se burla, como ha sucedido otras veces, uno de los pocos buenos resultados de la ley lo encontrarán las ciudades industriales si se llega á la libre introducción de los aceites minerales, del hielo, de los productos químicos y en general de las primeras materias que venían hoy sometidas á impuestos de consumo, encareciendo el coste de producción para aquellos géneros que se consumían fuera de la localidad, y entorpeciendo el funcionamiento de las industrias. Desgraciadamente esa libertad de circulación interior y la franquicia de las primeras materias, ante el déficit de las haciendas locales cederá á la imposición de arbitrios que no aparecerán en la tarifa de consumos, pero que en el fondo serán los mismos que antes.